



Carta Informativa

KPMG Panamá

Fecha límite para presentación de Informe de Lista de Empleados y Sueldos Devengados (Planilla 03)

Carta Informativa – 26 de mayo de 2021

El próximo 31 de mayo, vence el plazo para la presentación de este formulario. En la Planilla 03, el empleador deberá reportar la información de todos sus trabajadores por los doce (12) meses del año, por el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020, independientemente que el período fiscal del empleador no coincida con el año calendario.

Sanciones

La presentación tardía de la Planilla 03, causará una sanción de mil balboas (B/. 1,000.00), sin perjuicio de los intereses y recargos que deba pagar el empleador producto de cualquier diferencia en impuesto sobre la renta no retenido al empleado al cierre del periodo fiscal a reportar. La fecha tope para el pago del impuesto sobre la renta determinado en la Planilla 03 es el 31 de mayo.

Servicios Tributarios

Luis Laguerre

Socio Líder

E: llaguerre@kpmg.com

Jair Montúfar

Socio

E: jmontufar@kpmg.com

José Andrés Romero

Socio

E: jromero4@kpmg.com

Jony Afú

Director

E: jafu@kpmg.com

Gloriberth Buschbeck

Director

E: gloriberthbuschbeck@kpmg.com

Jaime Carrizo

Director

E: jcarrizo@kpmg.com

Andrés Kosmas

Director

E: akosmas@kpmg.com

Zita Segismund

Director

E: zsegismund@kpmg.com

Ramón Morales

Staff, Autor de esta edición

E: ramonmorales1@kpmg.com

KPMG Panamá

Ave. Samuel Lewis y Calle 56 Este,
Obarrio, Ciudad de Panamá

T: (+507) 208-0700

E: pa-fminformation@kpmg.com

kpmg.com.pa

KPMG en Panamá, Avenida Samuel Lewis y Calle 56 Este, Obarrio, Panamá, 0816-01089

© 2021 KPMG, una sociedad civil panameña y firma miembro de la organización mundial de KPMG de firmas miembros independientes afiliadas a KPMG International Limited, una compañía privada inglesa limitada por garantía. Todos los derechos reservados.

La información aquí contenida es de naturaleza general y no tiene el propósito de abordar las circunstancias de ningún individuo o entidad en particular. Aunque procuramos proveer información correcta y oportuna, no puede haber garantía de que dicha información sea correcta en la fecha en que se reciba o que continuará siendo correcta en el futuro. Nadie debe tomar medidas con base en dicha información sin la debida asesoría profesional después de un estudio detallado de la situación en particular.

El nombre y el logotipo de KPMG son marcas comerciales utilizadas bajo licencia por las firmas miembro independientes de la organización global de KPMG.